



125-19.61

Santiago de Cali, 17 de abril de 2017

CACCI 2619

Señores  
ADOLFO LEON NUÑEZ VICTORIA Y OTROS  
Veedores Ciudadanos  
Carrera 4 No. 4-40  
Celular 3108463578  
Ginebra-Valle

ASUNTO: Informe Final Respuesta Denuncia Ciudadana CACCI 6123DC-103-2016  
Código No. 2016-107954 -80764-NC CGR  
Radicación No. 2016EE0144697 de Noviembre 16 de 2016 CGR

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denunciaciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades en contratación en el Municipio de Ginebra .Valle, inherentes a la presunta celebración indebida de contratos.

Así mismo ante la Contraloría General de la Republica, se interpuso denuncia de manera anónima sobre este mismo tema, la cual envió por competencia a este ente de control fiscal, motivo por el cual se acumula mediante auto del 22 de noviembre de 2016, en aras de aplicar los principios de economía procesal, eficacia, celeridad en su trámite teniendo en cuenta que se trata de hechos similares y el mismo sujeto de control.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana, mediante visita fiscalal mencionado Municipio, para tal fin comisionó ala Profesional en Derechoadsrita a laDirección Operativa de Control Fiscal.

De la visita fiscal realizada al Municipio de Ginebrase obtuvo el siguiente resultado:

## 1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca en cumplimiento de su función Constitucional, la misión institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

Se encargó a un Profesional Universitario, adscrito a la Dirección Operativa de Control Fiscal, quien tuvo en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y toda la documentación e información recopilada.

En cumplimiento de los procesos y procedimientos antes mencionados se realiza la presente visita fiscal en relación al CACCI . 6123-DC-103-2016, razón por la cual se solicita la información relacionada con el tema de la queja a los funcionarios responsables, y así tener un conocimiento más amplio de los presuntos hechos irregulares.

El resultado final de la visita es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

## **2. ALCANCE DE LA VISITA**

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procede a dar trámite a la Denuncia Ciudadana CACCI-6123-DC-103-2016, la cual consiste en presuntas celebración indebida de contratos y presunto pagos de cheques sin el lleno de requisitos legales en la administración municipal de Ginebra-Valle.

## **3. LABORES PREVIAS REALIZADAS**

Para atender la Denuncia Ciudadana radicada con el CACCI 6123DC-103-2016, se realizó Visita Fiscal al Municipio de Ginebra-Valle , los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2016 , con el fin de verificar la documentación, que soporta la denuncia.

## **4. RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL**

En cumplimiento a las instrucciones emitidas por parte de la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, se reunieron en las instalaciones de la alcaldía de Ginebra Valle el día 01 de diciembre de 2016 a las 10:21 am, El auditor Harry Torres Edward, La Tesorera General Lina María Miranda Cañón.

Se le solicita a la Tesorera los soportes generados por el pago de los siguientes cheques: 681167, 570783, 570784, 570774, 570786, 570785, 570787, 570788, 570790. Transferencia bancaria por \$75.000.000?

Quien responde que el 23 de agosto del 2016 la Fiscalía General de la Nación realizo la misma solicitud incluida en el expediente 761116000247201600422, por el delito de peculado por apropiación Fiscalía 21, aunado a lo anterior el 12 de septiembre del 2016 el CTI realizo acta de inspección solicitando los soportes de los cheques antes mencionados.

Así mismo la Procuraduría Provincial de Buga, mediante proceso con radicado No. 2016-178826 ordeno apertura de indagación preliminar por la presunta celebración indebida de contratos y otras irregularidades por los mismos hechos relacionados con la denuncia

formulada por el señor ADOLFO LEON NUÑEZ VICTORIA y otros, anexo la indagación preliminar Procuraduría y acta de solicitud e inspección de Fiscalía General de la Nación.

## 5. CONCLUSIONES

Una vez revisados los documentos aportados por la Tesorera de la entidad, se verifico que efectivamente para la presente denuncia se aperturo el expediente No.761116000247201600422 en la Fiscalía General de la Nación (fiscalía 21), por el delito de peculado por apropiación, de igual manera tiene aperturado proceso en la Procuraduría Provincial de Buga, mediante proceso con radicado No. 2016-178826, por lo tanto se procederá a verificar lo que compete a la Contraloría Departamental del Valle en el pago de los cheques , así las cosas y después de revisar los soportes de dichos pagos (: cheques: 681167, 570783, 570784, 570774, 570786, 570785, 570787, 570788, 570790, transferencia bancaria por \$75.000.000) se evidencio lo siguiente:

Que la transferencia bancaria por \$ 75.000.000 corresponde a un convenio suscrito con el Hospital El Rosario por lo tanto no se le realiza descuento por ser una entidad pública, el cheque No. **7681167** por valor de 75.000.000 no se le hace descuento porque es un convenio con el Hospital, el cheque No. **570774** por valor de \$1.554.000 posee los descuentos de ley, el cheque No. **570783** por valor de \$5.000.000 no tiene descuento por ser un giro interno para la caja menor de la entidad, el cheque No.**570784** por valor de \$1.031.800 posee los descuentos pertinentes, el cheque No.**570785** por valor de \$7.000.000 no aplica descuentos por ser un giro para la caja menor, el cheque No. **570786** por valor de 1.438,381 no se le aplico el descuento por estampilla Pro cultura y Adulto mayor por valor de \$55.799, debido a que el acuerdo No.10 de mayo 31 de 2011 por el cual se crea la estampilla Pro-cultura no contempla el cobro de la misma sobre actos administrativos salvo si son de posesión de funcionarios, y el Acuerdo No.006 del 30 de mayo de 2014 por el cual se reglamenta el cobro de la estampilla Pro adulto mayor contempla, unas excepciones en su artículo 4 numeral 5 que se aplican a este acto administrativo, cheque No. **570787** por valor de \$19.012.858 le correspondían los descuentos por pro cultura \$95.542, pro hospital \$191.094, y pro adulto mayor \$764.336, de los cuales al momento del pago no descontaron pro hospital y pro adulto mayor valor que equivale a \$955.420 pero que posteriormente estos recursos fueron reintegrados a la entidad mediante consignación por el mismo valor con fecha del 20/12/2016 .

El cheque No.**570788** por valor de \$4.126.747 no aplica descuento por ser un convenio con el IMDER, el cheque No. 570790 por valor de \$47.587.000 corresponde al pago de la retención en la fuente 2015 a la DIAN.



De esta manera queda debidamente tramitada la denuncia ciudadana radicada bajo la partida DC-103-2016.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico [participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co](mailto:participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co)

Cordialmente,

(Original firmado)

NESTOR FABIAN MONTOYA RENDON  
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana(E)

Copia: CACCI 6123 DC-103. 2016  
Martha Rosemary Castrillón Rodríguez . Secretaria General CDVC Piso 6 DP 7704 18/11/16  
Reynel Euclides Palacios P. . Calle 23 A Norte No. 3-95 Piso 4 Edificio San Paolo Barrio Versalles  
Cali- Código Postal 760046.  
[vivianacardenas@cdvc.gov.co](mailto:vivianacardenas@cdvc.gov.co)

*Proyectó: Harry Alberto Torres E.-Profesional Universitario  
Trascribió: Amparo Collazos Polo . Profesional Especializada.*